

PwC InterAméricas Tax News

Ley No. 9033. Acuerdo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos sobre el intercambio de información en materia Tributaria.

Costa Rica

Mayo 2012

Ley No. 9040. Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los Países bajos para el intercambio de información en materia Tributaria y su protocolo.

PwC InterAméricas

Tax News

Acuerdo de intercambio de información en materia Tributaria Costa Rica–28 de Mayo, 2012

Socios de
InterAméricas Tax & Legal:

**Centroamérica, Panamá y
República Dominicana**
Ramón Ortega – Lead Regional
Partner
ramon.ortega@do.pwc.com

Costa Rica
Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

República Dominicana
Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Guatemala
Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Honduras
Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua
Francisco Castro
francisco.castro@ni.pwc.com

Andrea Paniagua
Andrea.paniagua@do.pwc.com

Panamá
Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

Ley 9033

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

ARTÍCULO ÚNICO.-

Apruébase en cada una de sus partes el Acuerdo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la ciudad de México, el 25 de abril de 2011. El texto es el siguiente:

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

La República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados “las Partes Contratantes”,

DESEANDO concertar un acuerdo para fortalecer la asistencia mutua entre ambos Estados en la lucha contra la evasión y la elusión tributarias, mediante el intercambio de información en materia tributaria.

Acuerdo de intercambio de información en materia Tributaria

Ley 9040

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO

ARTÍCULO ÚNICO.-

Apruébase en cada una de sus partes el Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los Países Bajos para el Intercambio de Información en Materia Tributaria y su Protocolo, hechos en San José, el 29 de marzo de 2011. Los textos son los siguientes:

“ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Gobierno de la República de Costa Rica y El Gobierno, del Reino de los Países Bajos CON EL DESEO de facilitar el intercambio de información en materia tributaria;

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.



© 2012 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, “PwC” se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.